

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

108**MADRID NÚMERO 32**

EDICTO

Don Guillermo Vázquez Ariño, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 32 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 472/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N.º 72/2020

Magistrada-juez: Dña. ROSA MARÍA FREIRE PÉREZ.

Lugar: Madrid.

Fecha: veintisiete de febrero de dos mil veinte.

La Ilma. Dña. Rosa María Freire Pérez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción n.º 32 de Madrid, en nombre de S.M. el Rey, ha visto los presentes autos de juicio de delito leve n.º 472/2020 sobre la comisión de un delito leve de HURTO en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, Ana María Callejas Rodríguez calidad de denunciante y M.ª de la Paz Calza Mosquera como denunciado, con los siguientes

FALLO

Que debo condenar y condeno a MARÍA DE LA PAZ CALZA MOSQUERA como autora responsable de un delito leve intentado de hurto a la pena de 29 días de multa con una cuota diaria de 6 Euros, con el arresto sustitutorio legalmente previsto en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y con imposición de las costas del juicio.

Tales cantidades deben ser ingresadas sin previo requerimiento en la cuenta numero 2552 0000 A1 0472/20 del Banco Santander, debiendo aportar justificante del ingreso realizado.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días, siguientes al de su notificación. Durante dicho período, las actuaciones se hallarán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las partes; el recurso se formalizará por escrito con los requisitos establecidos en el artículo 790 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncia, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a MARIA DE LA PAZ CALZA MOSQUERA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 26 de octubre de 2020.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/16.338/21)

